



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.54/97

VISTO:

La Ley 3.098 de Corporaciones Municipales, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 38 de la citada norma legal establece que el departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la corporación Municipal del año subsiguiente antes del treinta y uno (31) de Octubre de cada año.

QUE, en el artículo 76 se regla sobre el contenido del mismo, estableciéndose que el proyecto de presupuesto comprende la universalidad de los gastos y recursos ordinarios y especiales de la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal.

QUE, el artículo 34 establece: "Corresponde al Concejo sancionar las ordenanzas impositivas y la determinación de los Recursos y gastos de la Corporación Municipal. No se autorizarán gastos sin la previa fijación de los Recursos".

QUE, el artículo 36 establece que es facultad del Concejo Deliberante sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de Ordenanza correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA


ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE en la suma de pesos TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL(\$ 3.092.000) el total de erogaciones del Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Trevelin para el ejercicio fiscal 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTÍMASE en la suma de pesos TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL (\$ 3.092.000) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero, de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexo III , que forma parte integrante de la presente ordenanza.


ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estíbase el siguiente balance financiero preventivo:

• Erogaciones	\$ 3.092.000
• Recursos	\$ 3.092.000
• Necesidad de Financiamiento	\$ 0

ARTÍCULO CUARTO: Las erogaciones a que hace referencia el artículo primero de la presente Ordenanza serán distribuidos analíticamente de acuerdo al detalle que obra en planillas Anexo I- Departamento Ejecutivo Municipal y Anexo II -Concejo Deliberante Municipal.


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

/// 1.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

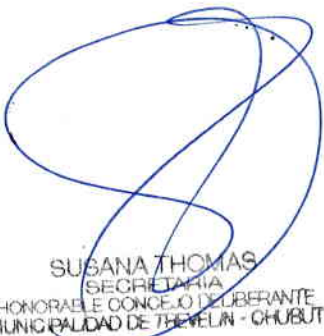
ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE en cincuenta y cinco(55) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y en nueve (9) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario del Concejo Deliberante Municipal para el ejercicio fiscal 1998, de acuerdo al detalle obrante en las planillas Anexos IV Departamento Ejecutivo Municipal y Anexo V Concejo Deliberante Municipal .

ARTÍCULO SEXTO: El Departamento Ejecutivo Municipal propondrá modificar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos incorporando si los hubiere, aportes con destinos específicos que realicen los organismos provinciales y nacionales.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las Ordenanzas impositivas vigentes a la sanción de la presente ordenanza regirán para el ejercicio fiscal 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO NOVENO: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA No. 552. -----



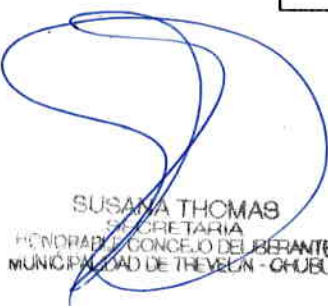
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.54/97

ANEXO I
Presupuesto de Gastos
Departamento Ejecutivo
Año 1998

CODIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL EROGACIONES	3.092.000,00
	EROGACIONES CORRIENTES	1.601.000,00
	PERSONAL	887.000,00
	Personal Planta Permanente	455.000,00
	-Autoridades Superiores	140.000,00
	-Personal Administrativo	110.000,00
	-Personal Operativo	205.000,00
	Personal Planta Temporal	65.000,00
	Asignaciones Familiares	97.000,00
	Aportes y Retenciones del ISSS y ART	270.000,00
	BIENES Y SERVICIOS	314.500,00
	Combustibles y Lubricantes	67.000,00
	Bienes Secundarios	45.000,00
	Servicios Públicos	55.000,00
	Pasajes	5.000,00
	Vitáticos y Movilidad	12.000,00
	Propaganda, Impresos y Publicidad	21.000,00
	Cortesía y Homenajes	5.000,00
	Otros Servicios	86.500,00
	Distribución Gas Cilindros	4.000,00
	Alquileres	14.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.500,00
	Salud y Acción Social	112.500,00
	Cultura	40.000,00
	Turismo, Medio Ambiente y Deportes	40.000,00
	Aporte a Escuelas	5.000,00
	Programa Emprendimientos Productivos	20.000,00
	Otras Transferencias	10.000,00
	Concejo Deliberante	172.000,00
	EROGACIONES DE CAPITAL	1.491.000,00
	BIENES DE CAPITAL	90.000,00
	Adquisición de Vehículos	40.000,00
	Adquisición de inmuebles	20.000,00
	Equipamiento Informático	10.000,00
	Equipamiento Obras Públicas	5.000,00
	Equipamientos Vario	10.000,00
	Otros Bienes de Capital	5.000,00
	TRABAJO PÚBLICOS	1.306.000,00
	Elaboración de Diques y Tubos	25.000,00
	Elaboración y Colocación de Caños	6.000,00
	Cementerio	5.000,00
	Paradores de Omnibus	8.000,00
	Mantenimiento centros Comunitarios	5.000,00
	Plan Forestación	5.000,00
	Defensa Río Percy	300.000,00
	Ampliación Red de Servicios Públicos	40.000,00
	IPV y DU -15 Viviendas Trevelin	100.000,00
	IPV y DU -Viviendas Aldea Escolar	20.000,00
	IPV y DU -Los Cipreses	20.000,00
	IPV y DU -Lago Rosario	20.000,00
	IPV y DU - Sierra Colorada	20.000,00
	Mantenimiento y Refacción Edificios Públicos	20.000,00
	Cordones Cuneta	100.000,00
	Espacios verdes y Obras Anexas	9.000,00
	Mantenimiento y Construcción Plazoletas	15.000,00
	Trabajos y Obras Públicas Varias	20.000,00
	Conexiones e Instalaciones de gas	18.000,00
	Instalación Sección Aviación Gendarmería	50.000,00
	Pavimento "Accesos a Trevelin"	500.000,00
	PRÉSTAMOS	20.000,00
	Préstamos Varios	20.000,00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	75.000,00
	IPV y DU	9.000,00
	UEP- Prodiem	66.000,00


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.54/97

ANEXO II
Presupuesto de Gastos
Concejo Deliberante
Año 1998

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PARTIDA	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL EROGACIONES	172.000,00
	EROGACIONES CORRIENTES	168.800,00
	PERSONAL	124.200,00
	Personal Permanente	89.660,00
	-Concejales	80.300,00
	-Personal Administrativo	9.360,00
	Personal Temporario	5.900,00
	Asignaciones Familiares	6.990,00
	Aportes Patronal Jubilatorio y ART	17.600,00
	Aportes Obra Social	4.050,00
	BIENES DE CONSUMO	10.000,00
	Bienes Secundarios	5.500,00
	Combustibles y Lubricantes	4.500,00
	SERVICIOS	22.900,00
	Servicios Públicos	5.000,00
	Pasajes	2.400,00
	Viáticos y Movilidad	4.000,00
	Propaganda, Impresos y Publicidad	4.500,00
	Cortesía y Homenaje	2.000,00
	Otros Servicios	5.000,00
	TRANSFERENCIAS	11.200,00
	Transferencias para financiar erogaciones corrientes	11.200,00
	Aportes al Sector Público y Privado (Escuelas, otras instituciones, etc)	11.200,00
	EROGACIONES DE CAPITAL	3.700,00
	BIENES DE CAPITAL	3.700,00
	Colección y elementos de biblioteca	1.200,00
	Equipamiento	2.500,00

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.54/97

ANEXO III
Calculo de Recursos

Año 1.998

CODIGO	DENOMINACION PARTIDA	MONTO AUTORIZADO
	TOTAL RECURSOS	3.092.000,00
	Recursos Corrientes	2.948.000,00
	DE JURISDICCION MUNICIPAL	427.000,00
	Impuesto Inmobiliario Urbano	77.000,00
	Impuesto Inmobiliario Rural	130.000,00
	Impuesto Patente Automotor	90.000,00
	Tasa Habilitacion, Inspeccion e Higiene	62.000,00
	Tasa de Cementerio	5.000,00
	Tasa por Servicios Varios	14.000,00
	Derecho Oficina	18.000,00
	Cultura	15.000,00
	Venta de Gas en Cilindros	4.000,00
	Ingresos Varios	12.000,00
	DE JURISDICCION PROVINCIAL	2.521.000,00
	Coparticipacion Federal Impuestos	395.000,00
	Coparticipacion Desequilibrios Fiscal	108.000,00
	Coparticipacion Regalias Petroleras	270.000,00
	Coparticipacion Regalias Hidroelectricas	447.000,00
	Otros Ingresos Provinciales	20.000,00
	ATN	200.000,00
	Cordones Cuneta	100.000,00
	IPV y DU-15 Viviendas Trevelin	100.000,00
	IPV y DU-Viviendas Aldea escolar	20.000,00
	IPV y DU-Viviendas Los Cipreses	20.000,00
	IPV y DU-Viviendas Lago Rosario	20.000,00
	IPV y DU-Viviendas Sierra Colorada	20.000,00
	Dividendos Acciones Futaleufu SA	18.000,00
	Defensas Rio Percy	300.000,00
	Otros Ingresos Nacionales	15.000,00
	UEP-Prodism	450.000,00
	Venta Maquina Motoniveladora	18.000,00
	Recursos de Capital	144.000,00
	Plan 20 Viviendas-Eradicacion de Ranchos	3.000,00
	Plan Viviendas Municipales	3.000,00
	Venta Terrenos Municipales	80.000,00
	Explotacion de Equipos	20.000,00
	Reintegro Prestamos	20.000,00
	Reintegro Obra "Red de Gas"	18.000,00


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No.54/97

ORIGINAL

ANEXO IV
Planta de Personal
Departamento Ejecutivo
Año 1.998

Planta Personal Permanente

Categorías	Cargos
Intendente	1
Secretarios	3
Director	3
Categoría 12	3
Categoría 11	2
Categoría 10	7
Categoría 9	1
Categoría 8	1
Categoría 7	1
Categoría 6	3
Categoría 5	8
Categoría 4	2
Categoría 3	1
Categoría 1	11
Subtotal	47

Planta Personal Temporario

Categorías	Cargos
Categoría 11	1
Categoría 1	7
Subtotal	8
TOTAL	65


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




RUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.54/97

ANEXO V
PLANTA DE PERSONAL
CONCEJO DELIBERANTE
Año 1998

Concejales y Personal

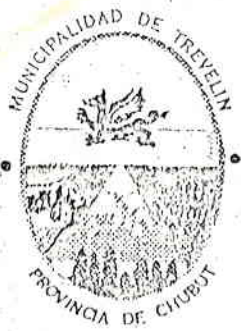
Categorías	Cargos
Concejales	7
Secretarios	2
TOTAL	9



SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



RESOLUCION Nro. 762/97

Y VISTO:

El proyecto de ordenanza Nro. 54/97 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin a éste Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Que mediante el mismo se pretende la aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Trevelin para el ejercicio fiscal 1.998.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de llenar la carga impuesta a éste Departamento Ejecutivo por la norma del artículo 74 de la ley 3098 es menester que en forma previa se efectúe un análisis de la norma sancionada por el cuerpo deliberativo a los efectos de su promulgación o veto, y en éste último caso, si es total o parcial.

Así las cosas surge que la norma legal en cuestión presenta modificaciones en relación al proyecto oportunamente girado para su tratamiento por éste Departamento Ejecutivo.

Que esas reformas tienen como causa principal y casi exclusiva incrementar el presupuesto anual de gastos del Concejo Deliberante fijándolo en un importe de pesos ciento setenta y dos mil (\$ 172.000), disminuyendo en forma proporcional partidas destinadas a financiar gastos de funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal (repuestos, reparación de equipos, bienes, servicios públicos, etc.).

Que ese monto determinado por el cuerpo deliberativo para solventar su actividad legislativa en el ejercicio fiscal 1.998 resulta, a entender de éste Departamento Ejecutivo, excesivo y carente de fundamento; ello es así si consideramos que ese monto representa una erogación mensual de catorce mil pesos (\$ 14.000).

Que lo precisado precedentemente adquiere aun mayor identidad al analizar individualmente las partidas presupuestarias a las cuales están destinados esos importes; así se crea un nuevo cargo de secretario y se asignan más de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) a erogaciones en bienes varios, combustibles, servicios, pasajes, viáticos, propaganda, publicidad, homenajes, equipamiento y elementos de biblioteca; asimismo se destinan pesos once mil (\$ 11.000) a aportes a instituciones y entidades del sector privado, organismos éstos que deben ser atendidas por el área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal (Acción Social, Cultura,



Deportes, Obras Públicas, etc.) y no por un órgano cuya única y excluyente función es legislar.

Que finalmente es de destacar que el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo para su tratamiento por ese organismo deliberativo destina erogaciones para ese cuerpo por un monto equivalente al vigente para el ejercicio fiscal 1.997.

Que a la luz del reglamento establecido por la ordenanza Nro. 75/96, es menester dejar expresa constancia que éste Departamento Ejecutivo considera viable la aplicación del veto parcial al proyecto venido a estudio.

Que ello es así habida cuenta que sin perjuicio de haberse alterado el destino de las partidas citadas precedentemente, no se ha alterado el monto total del presupuesto de gastos y cálculo de recursos, por lo que no se configura la alteración de la autonomía normativa y la unidad del proyecto en estudio.

Que por las consideraciones antes expuestas y los fundamentos esgrimidos, se adopta la resolución del veto parcial al proyecto de ordenanza Nro. 54/97 insistiendo en el originario proyecto enviado por éste Departamento Ejecutivo en relación a las siguientes partidas: Bienes secundarios, Servicios públicos, Viáticos y Movilidad, Propaganda, Impresos y Publicidad, Otros Servicios y Concejo Deliberante.

POR ELLO:

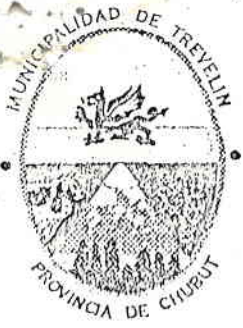
El Intendente de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098,

RESUELVE

Art. 1ro.: VETAR PARCIALMENTE el proyecto de ordenanza Nro. 54/97 del día 2 de diciembre de 1.997 registrada bajo acta Nro. 552 del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2do.: El Veto Parcial a que se refiere el artículo precedente lo es respecto a las siguientes partidas de gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, para las cuales se insiste en los montos oportunamente propuestos:

1) Bienes Secundarios



- 2) Servicios Públicos
- 3) Viáticos y Movilidad
- 4) Propaganda, Impresos y Publicidad
- 5) Otros Servicios
- 6) Concejo Deliberante

Art. 3ro.: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE..

Resolución Nro. 762/97 MT
Trevelin, 22 de Diciembre de 1.997.-

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

DE CARLOS H. MANTIGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

RESOLUCIÓN No.36/97

VISTO:

La resolución Nro.762/97 de Veto parcial a la Ordenanza 54/97 remitido por el departamento Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, corresponde tener en cuenta el Artículo 206 inc.3 (Ordenanza 75/96) del Reglamento Interno (Resolución 27/97) y el artículo 74 inc.1° "in fine " y los artículos 37 y 40 "in tóttus " de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales
QUE, el quinto considerando se basa en una falacia ya que dice " Que finalmente es de destacar que el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo para su tratamiento por ese organismo deliberativo destina erogaciones para ese cuerpo por un monto equivalente al vigente para el ejercicio fiscal 1997" y el proyecto remitido por el Ejecutivo destina la suma de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos (\$138.500), siendo el vigente del Ejercicio 1997 "Honorable Concejo Deliberante" ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$148.000),

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR en todos sus términos la resolución 762/97 del departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°: INSISTIR con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo, en los términos de la Ordenanza 54/97 sancionada el día 2 de Diciembre de 1997, registrada bajo acta 552 del Honorable Concejo Deliberante .-

ARTÍCULO 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 557.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

TREVELIN, 22 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----

VETO PARCIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL :De acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 762/97, de fecha 22 de Diciembre de 1.997, que pasa a formar parte de la presente-----

**DE CARLOS H. MARTIGNA
INTELENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT**

RECHAZO DE LA RESOLUCION Nº 762/97, de acuerdo a lo estipulado a la Resolución Nº 36/97 del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 23 de Diciembre de 1997, que pasa a formar parte de la presente.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


**DE CARLOS H. MARTIGNA
INTELENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT**